



ORD. N° **3396** / DFRS13477/ F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 48.050 de 17.04.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, **24 ABR. 2014**

A : SR. JAIME PONCE Z., IFEL S.A.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo FOB, marca OMRON, modelo R79M0 / R64P0. Según los antecedentes técnicos remitidos, el equipo opera en la frecuencia 433,92 MHz, con una potencia de -24,2 dBm.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la frecuencia 430 a 440 MHz, con una potencia máxima radiada de 10 mW.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo FOB, marca OMRON, modelo R79M0 / R64P0, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: La Parroquia N°1290, San Ramón, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes



ORD. N° 4606 / DFRS 13920/ F-50

ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 55.720 de 09.05.2014.

2) ORD. N° 3396 / DFRS13477 / F-50 de 24.04.2014.

3) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Enmienda certificación.

SANTIAGO, **27 MAYO 2014**

A : SR. JAIME PONCE Z., IFEL S.A.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Se enmienda documento de ANT. 2), en el sentido donde dice “modelo R79M0 / R64P0”, debe decir “modelo R79M0 / R64M0”.
2. El presente documento forma parte integrante del certificado emitido por oficio ORD. N° 3396 / DFRS13477 / F-50 de 24.04.2014.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



OSVALDO CUBILLOS DÍAZ

Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: La Parroquia N°1290, San Ramón, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.